Av. Rafael Barret e/ Jueza Diana Mereles – Ciudad del Este
TELF. – INT. 66308 / admicde@pj.gov.py

NOTA UOCAP 925/2023

Ciudad del Este, 06 de diciembre de 2023

SEÑOR:
DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

DECLARACION JURADA

Referencia: CONTRATO Nº 733/2023 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INTECH. EN EL MARCO DEL PROCESO DE LLAMADO A CD N° 10/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL RUBRO DE GENERADOR DEL CONJUNTO EDILICIO PALACIO DE JUSTICIA KM. 8 Y DEL JUZGADO DE PAZ DE CIUDAD DEL ESTE" - ID N° 434.739.

EL ENCARGADO DE EL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA, Abg. Carlos Arrúa;

Declaro bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 3057/2023 y se procede a declarar cuanto sigue:

Que, ante dicha situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado.

En tal sentido, el Contrato de referencia fue suscripto en fecha 06/12/2023, tras haber trascurrido 10 (Diez) días hábiles de la respectiva notificación de adjudicación; la decisión adoptada se funda en la imperiosa necesidad de contar con dichos servicios y/o bienes, a fin de coordinar el servicio y proceder al registro contable de la obligación correspondiente.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada exclusiva responsabilidad de la convocante.

Por lo expuesto precedentemente se solicita la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en Ciudad del Este, a los 06 días del mes de diciembre del año 2023.

CARLOS ALBERTO ARRUA DUARTE

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ARRUA DUARTE
Fecha: 2023.12.06 11:09:02 -03'00'